

Ex. Nº 246

Puente Alto,

14 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto exento Nº 1102 de fecha 06.08.2013, se autoriza el llamado a licitación pública denominado "**Centro Cultural Alcalde Juan Estay**", a través del portal www.mercadopublico.cl , ID: **2423-48-LP13**, y se aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Que a través del decreto exento Nº 42 de fecha 14.01.2014, se adjudica la licitación pública denominada **Centro Cultural Alcalde Juan Estay**.
3. Que en estos actos administrativos solo se señala genéricamente que la Inspección Técnica de Obra corresponde a la Municipalidad de Puente Alto.
4. La necesidad de determinar la unidad específica que deberá ejercer la Inspección Técnica de la Obra.

DECRETO:

DESIGNESE como Inspección Técnica del contrato denominado Centro Cultural Alcalde Juan Estay, a la **Dirección de Obras Municipales** de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese



DAJ / DICON / SCP / csr.

